

ACUSE ORIGINAL

*Yagda
3171
R-82*

"2008, Año de la Educación Física y del Deporte"

**DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
4.2-3896**

México, D.F., a 4 de julio de 2008

EXTRAURGENTE

**LIC. BERNARDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE**

En atención a su oficio número 5711 mediante el cual remite comentarios con relación al proyecto de Decreto por el que se Reforma, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Al respecto, agradezco el envío de sus valiosos comentarios, mismos que han sido considerados en las adecuaciones efectuadas en el proyecto de Decreto de mérito, los cuales sin duda contribuirán al enriquecimiento del mismo.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. CARLOS A. GONZÁLEZ NÁRVAEZ

SECRETARÍA DE SALUD
DE ASUNTOS JURÍDICOS
08 JUL 2008
CONTROL DE GESTIÓN
NOMBRE: *[Handwritten Name]*
08 JUL -8 10:12

Copia
Ing. Humberto Treviño Landois.- Subsecretario de Transporte. Presente
Lic. Oscar S. Corzo Cruz.- Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.- Presente
Lic. Gerardo Sánchez Henkel.- Director General Adjunto Normativo.- Presente.
Secretaría Técnica DGAF.-En descargo al volante 030300.



SECRETARIA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

21

5731

México, D.F., a 12 DIC 2007

LIC. GONZALO MARTÍNEZ POUS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

08098

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE PARTES

Dic 18 10 58 AM 2007

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Hago referencia a su oficio 1.2.304 11790 mediante el cual remite para nuestra opinión el proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Al respecto, adjunto al presente sirvase encontrar copia del oficio S00/714/2007 suscrito por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en el cual manifiesta que en su opinión no existe inconveniente alguno en que se continúe con los tramites necesarios para su formalización. Asimismo, nos permitimos enviarle una nota anexa en la que se incluyen comentarios elaborados por esta Dirección General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. BERNARDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

GONZALO MARTINEZ POUS

8098



SECRETARIA DE SALUD



LIC. BERNARDO FERNANDEZ DEL CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

Carretera Picacho Ajusco No. 154-3er, Piso
Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan
C.P. 14210, México, D.F.

OFICIO NO. S00/ 714 2007

México, D. F. a 15 de noviembre de 2007

Estimado Lic. Fernández del Castillo:

En atención a su oficio número 4684 de fecha 22 de octubre del presente año, por el cual remite copia del proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, a efecto de que esta Comisión Federal emita la opinión correspondiente y se continúe con la formalización conforme a la normatividad aplicable, me permito comunicar a usted lo siguiente:

Que en opinión de este órgano desconcentrado, el referido proyecto se encuentra debidamente fundado y motivado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que no existe inconveniente alguno en que se continúe con los trámites necesarios para su formalización.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL COMISIONADO FEDERAL.

LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA

Stamp: SECRETARIA DE SALUD, OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS, NOV 22 15:27, 06727, 06725, and handwritten initials.

AFISECV
RM - 3480 y 3608

**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Asunto: Opinión Jurídica del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (Decreto).

Una vez hecho el análisis del documento citado en asunto, se formulan las siguientes observaciones y comentarios:

Comentarios Específicos.

- **Definición de RESIDUOS PELIGROSOS (p. 3).** Sugerimos que la última parte de la definición sea eliminada ya que no es propiamente materia de la misma, sino que corresponde a una disposición del Reglamento.
- **ARTÍCULO 3º.** Respecto a la adición de " y los usuarios del servicio de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos", consideramos que dicha redacción es confusa, ya que no nos queda claro cuál es el alcance de la misma.
- **ARTÍCULO 112 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 109.** Sería conveniente revisar si no es necesario adicionar en el artículo 109 al destinatario, en virtud de la reforma al artículo 112.
- **ARTÍCULO 121, fracción XVI.** Consideramos que en dicha fracción se establecen obligaciones más que para la empresa ferroviaria para las tripulaciones de los trenes, por lo que sugerimos mover su contenido al artículo 122.

COMENTARIOS DE FORMA.

- **ARTÍCULO 6º. FRACCIÓN I.** Dice "excepto espécimen biológicos infecciosos", debe decir "excepto especímenes biológicos infecciosos."
- **Definiciones de TRANSPORTISTA, TREN y UNIDAD DE ARRASTRE (p. 4).** Toda vez que el texto de las definiciones en el Reglamento vigente es igual al propuesto no vemos razón alguna para incluirlas dentro del Decreto.
- **ARTÍCULO 10.** En virtud de que los últimos párrafos no llevan incisos, consideramos que los nuevos párrafos tampoco deben llevarlo.
- **ARTÍCULO 18, primer párrafo.** Considerando que el texto en el Reglamento vigente es igual al propuesto, no vemos razón alguna para incluirlo dentro del Decreto.
- **ARTÍCULO 52, fracción VII.** En el intrínquilis se señala que se adiciona esta fracción, sin embargo el texto propuesto es igual al del Reglamento vigente.

- **ARTÍCULO 62.** Dice "fuera de las instalaciones del expedidor o el destinatario" debe decir "fuera de las instalaciones del expedidor o del destinatario".
- **ARTÍCULO 100.** Dice "cuando las vías no reúnen las condiciones de seguridad" debe decir "cuando las vías no reúnan las condiciones de seguridad."
- **ARTÍCULO 103.** Dice "generen cualquier remanente o residuos peligrosos, serán responsables de darle manejo adecuado de acuerdo a la normatividad aplicable por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales" debe decir "generen cualquier remanente o residuos peligrosos, serán responsables de darle manejo adecuado de acuerdo a la normatividad expedida aplicable por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales."
- **ARTÍCULO 110.** Dice "que salga de las instalaciones ya sea el usuario, expedidor y/o generador" debe decir "que salga de las instalaciones ya sea del usuario, expedidor y/o generador".
- **ARTÍCULO 118 fracción II.** Dice "para efectuar la transportación, y el envío se efectúe de manera segura y expedita;" debe decir "para efectuar la transportación, y el envío se efectúe de manera segura y expedita."
- **ARTÍCULO 118 fracción III.** Sustituir el punto y el punto y coma final por una coma.
- **ARTÍCULO 121 fracción III.** Dice "Las jornadas de las tripulaciones de trenes que transporten materiales y/o residuos peligrosos, se establecerán en base a viajes" debe decir "Vigilar que las jornadas de las tripulaciones de trenes que transporten materiales y/o residuos peligrosos, se establezcan en base a viajes."
- **ARTÍCULO 121 fracción XV.** Dice "En caso de presentarse un accidente, las empresas ferroviarias" debe decir "Instrumentar en caso de presentarse un accidente las acciones necesarias..."
- **ARTÍCULO 121 fracción XVI inciso i).** Cambiar la "y" final por una "e".
- **ARTÍCULO 121 fracción XVII.** Dice "Todo equipo de arrastre ferroviario destinado al transporte" debe decir "Verificar que todo equipo de arrastre ferroviario destinado al transporte..."
- **ARTÍCULO 128, primer párrafo.** Dice "recibirán capacitación en función de sus responsabilidades, la capacitación incluirá..." debe decir ""recibirán capacitación en función de sus responsabilidades, la cual capacitación incluirá..."

Atentamente